



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 105-000936/2022 en el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal, tramita la adquisición de "Luminarias LED y Unidades de Alumbrado Público", para ser ubicadas en calles y plazas de diferentes barrios de la Ciudad. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal tramita la autorización para la adquisición de "Luminarias LED y Unidades de Alumbrado Público", a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución N° 045/2020 – Presupuesto Participativo Barrial

QUE a fs. 29 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de los elementos requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie "A", con un presupuesto oficial de pesos: setenta y cuatro millones seiscientos mil (\$ 74.600.000,00). -----

QUE a fs. 30 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000041 de fecha 25/01/2022 por la suma total de pesos: setenta y cuatro millones seiscientos mil (\$ 74.600.000,00). -----

QUE a fs. 32/48, 49, 89 y 90 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Detalle de Items, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 92. ---



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 94 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 000290/2022 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. -----

QUE con posterioridad, mediante Nota Aclaratoria N° 1 obrante a fs. 120, a solicitud de la repartición requirente, se pospuso el Período de Lances de la Subasta, como así también, el plazo para la presentación de la documentación pertinente; habiéndose efectuado a través de la Dirección de Compras y Contrataciones una nueva publicación conforme consta a fs. 121. -----

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados en la contratación conforme lo establecido en el Art. 10° del pliego de bases y condiciones particulares, en la que participaron las firmas: TRAFFIC SOLUTIONS S.A., NEA-ELEC S.A., STRAND SOCIEDAD ANONIMA y UNIVERSAL ELECTRIC S.A., y cuyo análisis por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 200, aceptando a todos los interesados y notificando a los proponentes para la contratación. -----

QUE a fs. 205 y Vta. obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: UNIVERSAL ELECTRIC S.A y NEA-ELEC S.A.; habiéndose notificado el informe a los oferentes que resultaron primeros en el orden de prelación por cada renglón, conforme consta a fs. 206/207. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió y completó la documentación de la firma NEA-ELEC S.A. - C.U.I.T. N° 30-71551937-9, incorporada de fs. 208 a 261



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

y 284/285, y de la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A. – C.U.I.T. N° 30-70898099-0, obrante a fs. 263 a 278, a los fines de considerar firmes sus respectivas ofertas económicas;

QUE de fs. 302 a 308 el Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección de Alumbrado Público incorpora informe técnico de su competencia para la evaluación de las propuestas presentadas. -----

QUE en virtud de ello, la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 310/312 en el que manifiesta que para los Renglones N° 1 y N° 2 la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado, cumple con los requisitos exigidos en pliegos y que los precios son los corrientes de plaza; mientras que para el Renglón N° 3 la firma NEA-ELEC S.A. no se ajusta técnicamente a lo solicitado con los requisitos exigidos en los pliegos. -----

QUE asimismo, a fs. 314 la Dirección requirente resuelve no realizar un nuevo llamado por el Renglón N° 3, quedando sin efecto su tramitación. -----

QUE a fs. 316 y Vta. la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe técnico de su competencia. -----

QUE a fs. 319 Habilitación "J" con fecha 28/09/2022 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000041, por el monto total de pesos: cuarenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 46.962.274,50). -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 000290/2022 destinada a la adquisición de "LUMINARIAS LED Y UNIDADES DE ALUMBRADO PÚBLICO" en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, a favor de la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A. – C.U.I.T. N° 30-70898099-0, los Renglones N° 1 y N° 2, por menor precio y por ajustarse a lo solicitado, atento a lo previsto en el Art. 22° de la referida normativa; por un monto total de pesos: cuarenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 46.962.274,50) conforme a los detalles, cantidades y precios consignados en Anexo 01 que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0013-000041 Fecha aprobación 28/09/2022:

Proveedor: 3332 - UNIVERSAL ELECTRIC S.A. - C.U.I.T. N° 30-70898099-0

Partida 687.1.51.12.1.1.1 - Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo - Bienes de Consumo" - Monto:..... \$ 46.962.274,50

Monto Total: \$ 46.962.274,50

000263



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000263

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Lic. GUILLERMO C. AGOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS

15 NOV 2022

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

06 DIC 2022

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000263/2022.-

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR *none*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR *non*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *non*

Corina Yael Fassina
Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

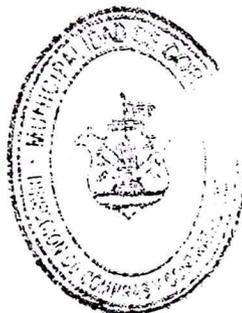
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa N°290/22 - Expte. 000.936/2022

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	Luminaria AoPo 75 w. Italux de Italavia	500	CU	\$ 38.000,00	\$ 19.000.000,00
1.2	Brazo Diam 2" 2mm 1,5 mt. Vuelo Finibal	500	CU	\$ 7.700,00	\$ 3.850.000,00
1.3	Poste Eucaliptus 8,50 mts. Cca Forestal sauce Viejo.	500	CU	\$ 17.000,00	\$ 8.500.000,00
1.4	Q191 Rack Monof. C/2 abraz.G-52 Calu De Caan.	500	CU	\$ 1.700,00	\$ 850.000,00
1.5	Aislador MN 16 Roldana Electro Córdoba.	500	CU	\$ 300,00	\$ 150.000,00
1.6	Morseto 1995/4 c/Portaf.6-95/4-10 Epec.	500	CU	\$ 1.300,00	\$ 650.000,00
1.7	Morseto 1995/6-Al. p/Antihurto Metal ce.	500	CU	\$ 752,10	\$ 376.050,00
1.8	Cable antihurto 1 x 2,5/2,5 mm2 NET3	6000	MT	\$ 600,00	\$ 3.600.000,00
1.9	MN 52 N412250. Bulon 12.7 x 254 mm. Electro Córdoba.	1000	CU	\$ 500,00	\$ 500.000,00
1.10	Q95 N8 0 14 Chapa freno 14 mm.	1000	CU	\$ 200,00	\$ 200.000,00
1.11	MN30 arandela plana 14 mm. Electro Córdoba.	1000	CU	\$ 50,00	\$ 50.000,00
1.12	MN520 Tirafondo 12.7 x 101 m. Electro Córdoba.	2000	CU	\$ 600,00	\$ 1.200.000,00
1.13	Alambre de aluminio p/atar 2,8 mm. Del Metal.	17	KG	\$ 3.005,00	\$ 51.085,00
1.14	Cinta aisladora 19x20 MT. NGA Flexpro 3M.	500	CU	\$ 500,00	\$ 250.000,00
1.15	Fotocontrol 10 AMP según IRAM Italavia	500	CU	\$ 1.500,00	\$ 750.000,00
1.16	Conjunto Soporte Fotocelula Italavia	500	CU	\$ 900,00	\$ 450.000,00
1.17	Fusible t/Neozed 6 AMP Metal Ce.	500	CU	\$ 200,00	\$ 100.000,00
				Subtotal	\$ 40.527.135,00
2.1	Luminaria AoPo 75 w. Italux Italavia	150		\$ 42.900,93	\$ 6.435.139,50
				Subtotal	\$ 6.435.139,50
UNIVERSAL ELECTRIC S.A. (CUIT 30-70898099-0)				TOTAL GENERAL	\$ 46.962.274,50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

000263

